

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, para que este conducto se pasará a los editores de los mencionados boletines.

(Real orden de 5 de Abril de 1883.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DÍZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales; fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo y abono en extra de fiscal cobro.

### TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción ..... 0,50 pesetas  
Idem particulares, línea o fracción... 1,00 »

Número suelto, 50 céntimos.

### Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias  
y las Altezas Reales el Príncipe de Asturias  
e Infantes, continúan sin novedad en su im-  
portante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás  
personas de la Augusta Real Familia.

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.

Esta Excelentísima Corporación ha acordado contratar mediante subasta pública el suministro de 98 uniformes de paño para los individuos de la Guardia municipal en el precio de 72,71 pesetas cada uniforme.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastanteados por alguno de los señores Letrados consisto-  
riales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 356,27 pesetas en la Caja general de Depósitos, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 712,55 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 22 de Septiembre de 1917, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde de quien al efecto delegue, y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa a estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al vigente presupuesto.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, sin que contra la misma se haya presentado reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 20 de Agosto de 1917.

El Secretario,  
F. Ruano.

### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de uniformes para los individuos de la Guardia municipal.»

D. ...., que vive ....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el suministro de 98 uniformes de paño para los individuos de la Guardia municipal, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: el precio tipo o con la baja de—tanto por ciento, en la tra—en el precio tipo).

(Fecha y firma del proponente.)

(Núm. 3.367.)

(E.—337.)

### Distrito forestal de Madrid

#### Anuncio de amojonamiento.

Aprobado por Real orden de 27 de Septiembre de 1912 el deslinde del monte Robledo de Arriba y de Abajo, de los propios de Rascafría, y por la Real orden de 19 de Febrero último el proyecto de amojonamiento del citado monte; y ordenado por la Superioridad que las operaciones anejas al mismo se practiquen dentro del corriente año, el día 25 de Septiembre próximo se dará principio a dicho amojonamiento.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del Real decreto de 1.º de Febrero de 1901, se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Madrid, 17 de Agosto de 1917.

El Ingeniero Jefe,  
Vicente Laja.

(Núm. 3.331.)

### Audiencia Territorial de Madrid

#### SECRETARIA DE GOBIERNO

Lista definitiva de los señores que, en concepto de cabezas de familia, les ha correspondido ser Jurados en esta Capital durante el año de 1918, según sorteo verificado por la Sala de gobierno el 31 de Julio de 1917.

Número de orden.—Nombre y apellidos.—Edad.—Profesión.—Domicilio.

- 387. Don Ceferino Garrido Luengo.—Industrial.—Abada, 21, tienda.
- 388. Don Julián Izaguirre.—Comercio.—Cava de San Miguel, 3, ídem.
- 389. Don Tomás Rodríguez Marban.—Industrial.—Ídem, 5, ídem.
- 390. Don Francisco Ferrándiz Sanz.—Tapicero.—Luna, 36, ídem.
- 391. Don Emilio Revilla Limón.—Industrial.—San Bernardo, 14, ídem.
- 392. Don Francisco Alonso Díaz.—Ídem.—Caballero de Gracia, 36, ídem.
- 393. Don Antonio Toledano Serrano.—Ídem.—Luna, 8, ídem.
- 394. Don Agustín Sánchez Pintado.—Broncista.—Desengaño, 21, ídem.
- 395. Don Pedro M. dueño Gómez.—Impresor.—Costanilla de los Angeles, 4, ídem.
- 396. Don Casimiro Orías Menéndez.—Industrial.—Preciados, 64, ídem.
- 397. Don Manuel Lamsa Cedron.—Ídem.—Relatores, 26, tienda.
- 398. Don Francisco Verdasco Blanco.—Ídem.—Postigo de San Martín, 14, ídem.
- 399. Don Antonio Ruiz Doblas.—Reina, 16, bajo.
- 400. Don Leandro Melgar García.—Industrial.—Silva, 49, entresuelo.
- 401. Don Pablo Luis Santamaría.—Comercio.—San Roque, 1, tienda.
- 402. Don Juan Plinas Camps.—Industrial.—Victoria, 2, ídem.
- 403. Don Ciriaco Pérez Gil.—Ídem.—Tres Cruces, 6, ídem.
- 404. Don Luis Ortega Eguera.—Ídem.—Trujillos, 6, ídem.
- 405. Don Bonifacio Guera Rodríguez.—Comercio.—Carretas, 27 y 29, ídem.
- 406. Don Nicolás Tavares Benito.—Industrial.—Antonio Grilo, 12.

- 407. Don Joaquín Villar Sanquifedo.—55 Comercio.—Ferraz, 8, tienda.
- 408. Don Raimundo Ontaña Ruiz.—45 Industrial.—Arrieta, 5, ídem.
- 409. Don Celestino González Renedo.—45 Ídem.—Comandante Fortea, 26.
- 410. Don Santiago Bravo Pereda.—41 Dependiente.—Leganitos, 4, tercero.
- 411. Don Baltasar Arenillas Domenech.—50 Carpintero.—Bola, 11.
- 412. Don Pablo Martínez Benito.—40 Comercio.—Espejo, 7, bajo.
- 413. Don Manuel Jiménez Pos.—45 Zapatero.—Campomanes, 9, entresuelo.
- 414. Don Manuel López Menéndez.—35 Industrial.—Ferraz, 65, principal.
- 415. Don Apelles Ruiz Castellanos.—44 Portero.—Cadalso, 10, entresuelo.
- 416. Don Francisco Tapia Cuenca.—47 Carpintero.—Ferraz, 68.
- 417. Don Francisco Mata Ortega.—50 Industrial.—Fomento, 34, bajo.
- 418. Don José Fernández Martínez.—56 Ídem.—Serrano, 60.
- 419. Don Fermín Rodríguez Ronderas.—44 Ídem.—Claudio Coello, 60.
- 420. Don Tomás Madrigal Ramos.—44 Ídem.—Serrano, 40.
- 421. Don Fernando de Blas Marín.—32 Ídem.—Goya, 4.
- 422. Don Cástor Parrondo Rubio.—47 Comercio.—Velázquez, 25 y 27.
- 423. Don Juan Manuel González Gutiérrez.—48 Industrial.—Alcalá, 113.
- 424. Don Heliodoro Hernandez Vaquero.—32 Ídem.—B rquillo, 24.
- 425. Don Elías Herráez García.—35 Ídem.—Alcalá, 185.
- 426. Don José Canelada Prida.—40 Ídem.—Ídem, 145.
- 427. Don Tomás Blas Pollán.—37 Ídem.—Serrano, 80.
- 428. Don Gumersindo Bueno Parrondo.—42 Ídem.—Pignatelli, 4.
- 429. Don Enrique Pérez Peña.—33 Ídem.—Blanca de Navarra, 8.
- 430. Don Julio Lozano Alvarez.—40 Ídem.—Monte Esquinza, 22.
- 431. Doña Cipriano Orejón Pandiella.—54 Ídem.—Aya, 74.
- 432. Don Jesús Fernández Fernández.—31 Ídem.—Hermosilla, 69.
- 433. Don Gregorio López González.—32 Comercio.—Carnero, 9.

434. Don Román Ortiz Castejón.—36—  
Idem.—Toledo 125
435. Don Manuel Martínez Rodríguez.—51  
Idem.—Calatrava, 18, tienda.
436. Don José Figueroa de la Cortina.—45  
Idem.—Plaza de la Morería, 7,  
Idem.
437. Don Baldomero Mesa García.—52—  
Idem.—Segovia, 16, idem.
438. Don Aurelio Martín Mayoral.—35—  
Idem.—San Buenaventura, 6, idem.
439. Don Miguel Sacristán Serrano.—38—  
Idem.—Príncipe de Anglona, 1,  
Idem.
440. Don Esteban Hilera Gómez.—31—  
Barbero.—Cava Baja 22 idem.
441. Don Emilio González Trabado.—56—  
Carpintero.—Irlandesas, 15, bajo.
442. Don Vicente López Candela.—54—  
Comercio.—Tintoreros, 3, tienda.
443. Don Pedro Magán García.—43—Idem.  
Toledo, 68, idem.
444. Don Eugenio Vázquez Pérez.—30—  
Idem.—Calle de la Cebada, 1, pri-  
mero.
445. Don Baldomero Ugarte Uruñuela.—59  
Idem.—San Bernabé, 2, bajo.
446. Don José Sanz Rodríguez.—30—Idem  
Segovia, 57.
447. Don Pedro Rodríguez Gil.—48—Jor-  
nalero.—General Ricardos, 62,  
bajo.
448. Don Andrés López Semillán.—47—  
Idem.—Ventosa, 21, idem.
449. Don Antonio Suárez García.—41—  
Comercio.—Duque de Alba, 14,  
tienda.
450. Don Santiago Miñambres García.—  
32—Industrial.—Mesón de Paredes,  
5.
451. Don Dimas Prieto Tejedor.—37—  
Idem.—Estudios, 12.
452. Don Cándido Hernández Soria.—33  
Comercio.—Plaza de Nicolás Salme-  
rón, 2.
453. Don Alejandro González Moreno.—32  
Industrial.—Idem, 13.
454. Don Ramón García Rodríguez.—50—  
Idem.—Ronda de Valencia, 16,  
tienda.
455. Don Eliecer Zanlo Collado.—35—  
Idem.—Ronda de Toledo, 26,  
Idem.
456. Don José Tejero Jiménez.—49—  
Idem.—Huerta del Bayo, 13.
457. Don José López López.—51—Idem.  
Esguima, 11.
458. Don Manuel Yepes Castillo.—48—Ce-  
rrajero.—Abades, 13.
459. Don Luis Zapatero Prunedá.—48—  
Comercio.—Ronda de Toledo, 7.
460. Don Miguel Pozo Beltrán.—43—Bar-  
bero.—Mesón de Paredes, 40.
461. Don Angel Alonso de la Vega.—39—  
Industrial.—Embajadores, 19.
462. Don José Muñoz Villa.—49—Idem.  
Amaniel, 15, tienda.
463. Don Inocencio de la Torre Cabrerizo.  
49—Idem.—Noviciado, 18, idem.
464. Don Juan García Leal.—32—Idem.—  
Travesía del Conde Duque, 8, idem.
465. Don Nicolás Bendicho García.—57—  
Guarnicionero.—Bravo Murillo, 109,  
Idem.
466. Don Ramón Elena Brualla.—56—  
Guardia civil retirado.—San Vicen-  
te, 65, bajo.
467. Don Pedro Alvarez del Royo.—50—  
Carpintero.—Conde Duque, 15,  
Idem.
468. Don Angel Enebral Barahona.—30—  
Industrial.—Bravo Murillo, 177,  
tienda.
469. Don Pedro Díaz Lagarrón.—39—  
Idem.—Conde Duque, 8, idem.
470. Don Toribio Moreno Puebla.—48—  
Zapatero.—Pasaje de Valdecilla, 14,  
Idem.
- 471.—Don Aquilino Llorente Frutos.—54  
Industrial.—Reyes, 14, idem.
472. Don Pedro Lobato Fernández.—49—  
Idem.—Muel, 2, bajo.
473. Don Pedro Portela Gutiérrez.—34—  
Comerciante.—Fernández de los  
Ríos, 18, tienda.
474. Don Santiago Serrano Picazo.—30—  
Industrial.—San Leonardo, 14,  
Idem.
475. Don Antonio Calvo López.—53—  
Idem.—Fernández de los Ríos, 2,  
bajo.
476. Don Antonio García Sastre.—44—  
Idem.—Plaza de la Mencia, 62,  
tienda.
477. Don Eusebio Neira Fernández.—46—  
Idem.—Tesoro, 13, idem.
- 478.—Don Miguel Antón Bernardo.—46—  
Idem.—Marqués de Santa Ana, 11,  
Idem.
479. Don Eduardo Miravalles Parejo.—32  
Idem.—Espíritu Santo, 50, idem.
480. Don Manuel López Martínez.—42—  
Idem.—Píma, 51, idem.
481. Don Donato Pama Torres.—32—  
Idem.—Galileo, 29, idem.
482. Don Eugenio Crespo Díez.—31—Me-  
cánico.—Fernández de la Hoz, 23,  
principal izquierda.
483. Don Juan López de Castro.—49—In-  
dustrial.—García de Paredes, 22,  
tienda.
484. Don Manuel Aumente Rodríguez.—  
33—Idem.—Cardenal Cisneros, 54,  
Idem.
485. Don Pedro García Maruján.—37—  
Comerciante.—Plaza de Olavide,  
11, idem.
486. Don Antonio Pedrero Migallón.—34  
Industrial.—Artistas, 24, idem.
487. Don José Engola Huertas.—53—  
Idem.—Velarde, 1, tienda.
488. Don Manuel Valcárcel Díaz.—45—  
Idem.—Hernani, 17, idem.
489. Don Eugenio Velasco Tejedor.—36—  
Idem.—Luchana, 9, idem.
490. Don Rufino Canales Sánchez.—33—  
Industrial.—Ponzano, 32, tienda.
491. Don Manuel Iglesias Pérez.—43—  
Idem.—Monteleón, 24, idem.
492. Don Francisco Seseña Caballero.—48  
Comerciante.—Carranza, 3, idem.
493. Don Fulgencio de Miguel Aloso.—  
53—Industrial.—Trafalgar, 22,  
Idem.
494. Don Lucio Castro Domínguez.—51—  
Idem.—Sandoval, 12.
495. Don Nicolás Sánchez Cayuela.—38—  
Jornalero.—Doctor Fourquet, 28.
496. Don Tomás Roche López.—55—In-  
dustrial.—Travesía de San Loren-  
zo, 3.
497. Don Benito Torres Sanz.—41—Idem.  
Paseo de las Delicias, 37, tienda.
498. Don José Alcubilla Hernando.—35—  
Carpintero.—Sombrereria, 5, prin-  
cipal.
499. Don Gregorio Rico Montalvo.—52—  
Lavapiés, 60, idem.
500. Don Toribio Sanz Moreno.—33—In-  
dustrial.—Calvario, 5, tienda.
501. Don Julio Galán Riojo.—31—Ebanis-  
ta.—Calvario, 19 a 23, bajo.
502. Don Juan Alonso Muñoz.—54—Za-  
patero.—Pacífico, 22, tienda.
503. Don Arturo Sancho Blanco.—42—In-  
dustrial.—Embajadores, 97, idem.
504. Don Angel Palomino Morales.—42—  
Tornero.—Zurita, 48, idem.
505. Don Ramón Fernández Acal.—50—  
Industrial.—Primavera, 4, idem.
506. Don Jenaro Robledo Muñoz.—54—  
Idem.—Paseo de las Delicias, 49,  
Idem.
507. Don Tomás Cervera Gómez.—31—  
Impresor.—Tres Peces, 21 y 23,  
Idem.
508. Don Félix Maján Domínguez.—48—  
Industrial.—Valencia, 16, idem.
509. Don Mariano Santos Varela.—36—  
Idem.—Travesía de San Lorenzo,  
7, tienda.
510. Don Angel Pineda Medina.—54—Co-  
mercio.—Lavapiés, 19, idem.
511. Don José Martín Pérez.—38—Indus-  
trial.—Hortaleza, 34, idem.
512. Don Francisco Mazo Rodir.—43—  
Idem.—Apodaca, 12, id.
513. Don Gregorio Zapatero Ibáñez.—53—  
Comerciante.—Industrias, 23, ter-  
cero.
514. Don Jesús Robles Marco.—40—In-  
dustrial.—Plaza de San Gregorio, 9,  
bajo.
515. Don Angel Jiménez Carrasco.—33—  
Idem.—Valverde, 15, tienda.
516. Don Blas Torrejón Fernández.—41—  
Idem.—Santa Teresa, 3, id.
517. Don Andrés López Brinza.—44—  
Jornalero.—Fuencarral, 24, id.
518. Don Mariano Gómez Velasco.—37—  
Comercio.—Hortaleza, 126, id.
519. Don Lino Muguruza Uribe.—37—  
Industrial.—Madera, 33, bajo.
520. Don Basilio Cabello Herrero.—39—  
Jornalero.—Hortaleza, 45, segundo.
521. Don Bernabé Ballesteros Morínigo.—  
50—Industrial.—Corredera Alta, 2,  
tienda.
522. Don Filomeno Martínez Mayor.—42.  
Comercio.—Pez, 22, primero.
523. Don Jacinto Soriano Cabezas.—44—  
Industrial.—Marqués de Valdeigle-  
sias, 4, tercero.
524. Don Atanasio Martín Martín.—47—  
Comercio.—San Vicente, 4, tienda.
525. Don Tomás Sánchez Escribano.—30  
Idem.—Alameda, 13, bajo.
526. Don Benito Urugusa Desteano.—57—  
Idem.—Plaza del Angel, 30, tienda.
527. Don Hilario Moreno Martínez.—55—  
Industrial.—Cañizares, 3.
528. Don Indalecio Cortés Maudes.—45—  
Idem.—Huertas, 10, tienda.
529. Don Julio Rubio González.—31—Co-  
mercio.—Magdalena, 17, idem.
530. Don Alejandro Basón Llosa.—46—  
Idem.—Cervantes, 1, idem.
531. Don Pedro Ezoa Mon.—36—Indus-  
trial.—Huertas, 69 y 75.
532. Don Tirso Laiglesia Gómez.—33—  
Idem.—San Agustín, 7, tienda.
533. Don Constantino González Rodríguez.  
40—Idem.—Zorrilla, 13, idem.
534. Don Domingo González de Pablo.—  
52—Idem.—Pacífico, 57, idem.
535. Don Antonio Gallegos Calvo.—31—  
Idem.—Alcalá, 136, idem.
536. Don Felipe Puente Criado.—42—  
Idem.—Carretera de Vicálvaro, 8,  
Idem.
537. Don Pascual Moya Martínez.—44—  
Idem.—Málaga, 1, idem.
538. Don Francisco Vivanco López.—52—  
Idem.—Núñez de Arce, 8, bajo.
539. Don Victorio Mínguez Magro.—  
Comercio.—Abada, 11, tienda.
540. Don Juan Layunta Pérez.—Impre-  
sor.—Idem, 22, idem.
541. Don José Gallardo Espada.—In-  
dustrial.—Imperial, 5 y 7, idem.
542. Don Antonio Solano Lesa.—Bar-  
bero.—Aduana, 13, id.
543. Don Eduardo Fernández Armendá-  
riz.—Vidriero.—Aduana, 14,  
Idem.
544. Don Julián González Fraile.—Co-  
mercio.—Arenal, 22 duplicado.
545. Don Manuel Santos y Santos.—In-  
dustrial.—Zaragoza, 2, tienda.
546. Don Felipe Miguel Cardiel.—Car-  
pintero.—Siva, 13, id.
547. Don Antonio Meachero Blanco.—In-  
dustrial.—Luna, 24 y 26, id.
548. Don Sabino Fernández Fernández.—  
Idem.—Tetuán, 30 y 32, id.
549. Don Alberto Escudero.—Depen-  
diente.—Valverde, 8, id.
550. Don Samuel Jiménez Vallejo.—  
Veneras, 7, id.
551. Don José Matamoros Martínez.—  
Comercio.—Bolsa, 16, entresueo.
552. Don Eusebio Torres Ortigosa.—34—  
Industrial.—Flor Baja, 22, tienda.
553. Don Niesnor Rojas Sánchez.—39—  
Idem.—Antonio Gollo, 13, idem.
554. Don Florentino Ruiz Pérez.—58—  
Idem.—Luisa Fernanda, 13, idem.
555. Don Francisco Domingo Martín.—48  
Jornalero.—Ferraz, 26, idem.
556. Don Lorenzo Pradel Benito.—34—  
Cajista.—Calderón de la Barca, 2,  
Idem.
557. Don Mariano Gil Labrador.—52—  
Industrial.—Comandante Fortea, 22.
558. Don Martín González Heras.—44—  
Ebanista.—Bola, 5, tienda.
559. Don Alejandro Fernández Peña.—30  
Industrial.—Marqués de Urquijo, 10,  
Idem.
560. Don Rafael Sánchez Duart.—51—  
Abanquero.—Campomanes, 4.
561. Don Teodoro Murillo Blanco.—49—  
Industrial.—Ferraz, 38, entresueo.
562. Don Pedro Beta Resgo.—60—Idem.  
Cedarso, 4, tienda.
563. Don Camilo López García.—42—Si-  
llero.—Isabel la Católica, 7 y 9.
564. Don Lorenzo Gómez Sáinz.—49—  
Industrial.—Serrano, 68.
565. Don Manuel Alonso Febrero.—34—  
Idem.—Hermosilla, 12.
566. Don Enrique Pérez García.—39—  
Idem.—Claudio Coello, 56.
567. Don José Meéndez Peláez.—57—  
Idem.—Lagasca, 22.
568. Don Manuel López López.—34—  
Idem.—Alcalá, 131.
569. Don Román Pérez Fernández.—54—  
Idem.—Piamonte, 12.
570. Don Dionisio Martín Gagüe.—30—  
Idem.—Alcalá, 185.
571. Don Gregorio Sesma Marín.—46—  
Idem.—Idem, 143.
572. Don José López Fernández.—44—  
Idem.—Serrano, 49.
573. Don Santiago Gilpérez Martín.—46—  
Idem.—Pignatelli, 2.
574. Don José García Morán.—30—Idem.  
Marqués de A Eisenada, 4.
575. Don Pedro Vidal Salvador.—48—  
Idem.—Diego de León, 22.
576. Don Celedonio Bargaño Bargaño.—  
38—Idem.—Torrijos, 5.
577. Don Manuel Gómez Zorrilla.—31—  
Carpintero.—Bailén, 51, principal.
578. Don Manuel Posi Amado.—43—Co-  
mercio.—Mancebos, 14, tienda.
579. Don Teodoro López Moro.—38—  
Idem.—Plaza de San Miguel, 10,  
Idem.

# La Compañía de Maderas

SOCIEDAD ANÓNIMA NORUEGA

## Su situación en 31 de Diciembre de 1916.

### ACTIVO

Sucursal de Bilbao.			
Existencia de maderas	Coronas	737.344,00	
Varios deudores	»	100.456,00	
Metálico	»	80.966,00	978.766,00
Sucursal de Santander.			
Existencia de madera	Coronas	879.526,00	
Varios deudores	»	82.993,00	
Metálico	»	84.107,00	1.046.706,00
Sucursal de Madrid.			
Existencia de madera ordinaria	Coronas	406.994,00	
» » fina	»	36.784,00	
Varios deudores	»	135.276,00	
Metálico	»	1.190,00	586.246,00
Sucursal de San Juan de Nieva.			
Existencia de madera	Coronas	471.282,00	
Varios deudores	»	76.728,00	
Metálico	»	36.538,00	584.868,00
Sucursal de Pasajes.			
Existencia de madera	Coronas	256.326,00	
Varios deudores	»	94.246,00	
Metálico	»	4.558,00	355.130,00
Terrenos y Edificios en Bilbao			350.000,00
Terrenos y Edificios en Santander			250.000,00
Terrenos y Edificios en Madrid			120.000,00
Edificios en San Juan de Nieva			40.000,00
Edificios en Pasajes			40.000,00
Varios deudores			933.118,56
Metálico			1.035,87
CORONAS			5.279.870,43
PASIVO			
Capital social	Coronas	1.600.000,00	
Varios acreedores	»	3.679.870,43	
CORONAS			5.279.870,43

Hölen, a 31 de Diciembre de 1916.—Firmado: Magnus B. Iksstad.

(A.—410.)

### JUNTA DE GOBIERNO

DEL

## Arsenal de la Carraca

ANUNCIO

Con arreglo a lo dispuesto en orden telegráfica del Excelentísimo señor Ministro de Marina de 28 de Julio próximo pasado, y acuerdo número 108 de la Junta de gobierno de este Arsenal, fecha 18 del actual, se saca a concurso público con carácter de urgente la venta del torpedero número 42, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y legales que se encuentran de manifiesto en la Sección segunda (material) del Estado Mayor Central del Ministerio de Marina, y en las oficinas del Estado Mayor de los Apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena, en donde podrán conocerlos las personas que deseen interesarse en el servicio.

El concurso tendrá lugar en la Comandancia general del Apostadero de Cádiz, ante la Junta que se designe, en el día y hora que se anuncie en la *Gaceta de Madrid*, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* y *BOLETINES OFICIALES* de las provincias de Cádiz, Barcelona, Bilbao, Murcia, Coruña y Madrid.

El precio mínimo aceptable para la enajenación del buque es el de cincuenta y dos

mil cuatrocientas ochenta y una pesetas setenta y cinco céntimos (52.481,75 pesetas).

Las proposiciones deberán redactarse con sujeción al modelo que se inserta a continuación y se extenderán precisamente en papel sellado de una peseta (clase oncesna), no admitiéndose las que lo estén en papel común, aun cuando lleven el sello adherido a él; pudiendo presentarse en sobre cerrado, lacrados y firmados por el interesado en la Sección 2.ª (Material) del Estado Mayor Central del Ministerio de Marina, en las Comandancias generales de los Apostaderos de El Ferrol, Cartagena y Cádiz, y en las Comandancias de Marina de Barcelona, Bilbao, desde la publicación de este anuncio hasta cinco días antes del en que deba celebrarse el concurso. En el Negociado de Material del Estado Mayor del Apostadero de Cádiz, hasta las dos de la tarde del día anterior del en que deba tener lugar dicho acto; y al Presidencia de la Junta de subsista, durante la segunda media hora después de constituida aquélla.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador su cédula personal, que le será devuelta después de tomar nota de ella en el mencionado sobre y un documento que acredite haber ingresado en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales de provincia, en metálico o en valores públicos admisibles por la Ley al tipo que

determina la Real orden de 23 de Julio de 1907, la cantidad de tres mil ciento treinta y seis pesetas (3.136 pesetas).

A tenor de lo dispuesto en la Real orden de 27 de Noviembre de 1906, se anunciará también este concurso por edictos, que se fijarán en sitios visibles de las Comandancias de Marina de Cádiz, Sevilla y Málaga, lo que será dispuesto por los señores Jefes de las mismas por el conocimiento que tengan de anuncio inserto en el *Diario Oficial* del Ministerio del ramo.

La Administración se reserva el derecho de admitir la proposición que considere más ventajosa, sin atenderse sólo al precio, o de rechazarlas todas, si así lo estima oportuno.

Los que deseen visitar el buque que se enajena, deberán solicitarlo del General Jefe de este Arsenal, quien designará a persona que le acompañe y pueda facilitarle los datos que considere necesarios.

Los que presenten proposición a nombre de otra persona, deberán acompañar a aquélla, además de la cédula personal y resguardo de depósito, poder suficientemente legal que así lo determine.

Arsenal de la Carraca, 18 de Agosto de 1917.

El Secretario,  
José Comillas.

### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., calle de..., número..., en su nombre (o en nombre de Don N. N., vecino de..., calle de..., número..., para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente: que impuesto del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid*, número... de tal fecha (o en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de... de tal fecha), por el que se llama a concurso público para la venta del torpedero número 42, que se encuentra fondeado en los caños del Arsenal de la Carraca, se compromete a adquirirlo con estricta sujeción a todas las condiciones contenidas en los pliegos que se hallan de manifiesto en las Comandancias generales de los Apostaderos de Cádiz, El Ferrol y Cartagena, y en las Comandancias de Marina de Barcelona y Bilbao y en la Sección del Material del Ministerio de Marina, y por el precio señalado como tipo en los mismos pliegos (o con el aumento de tantas pesetas y tantos céntimos por cada cien pesetas sobre el precio fijado al buque).—Fecha y firma.—Todo en letra.

(Núm. 336.)

(E.—338.)

### Sección Administrativa de Primera Enseñanza

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

Teniendo incumplido el servicio de material de enseñanza correspondiente al año 1916, Doña Dolores Mondéjar, Maestra de la Escuela nacional de Venturada, a pesar de los reiterados llamamientos de esta Sección y la obligación que para tal cumplimiento le imponen las instrucciones 24 y 25 de las dictadas en 14 de Marzo de 1911, se la cita y emplaza para que en el plazo de treinta días se presente en esta Sección a subsanar los reparos de que adolece su cuenta de material; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin cumplir el servicio que se le encomienda, se dará cuenta a la Superioridad a los efectos prevenidos.

Madrid, 16 de Agosto de 1917.

El Jefe de la Sección,

Rafael López Mora.

(Núm. 3.304.)

(Continuará.)

Habiendo fallecido Don Pedro Badillo, Maestro que fué de una de las escuelas nacionales de Torrelaguna, sin subsanar el reparo a su cuenta de material correspondiente al primer trimestre del año 1916, se cita a sus herederos para que, en el plazo de treinta días, presenten en esta Sección el justificante de haber sido invertidas con arreglo al presupuesto aprobado por la Inspección la suma de cuatro pesetas o carta de pago de su reintegro al Tesoro; advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin cumplir el servicio que se les interesa, se dará cuenta a la Superioridad a los efectos prevenidos.

Madrid, 16 de Agosto de 1917.  
El Jefe de la Sección,  
Rafael López Mora.  
(Núm. 3.305.)

Ignorando el actual domicilio de Doña María Magdalena Aldaz, Maestra que fue de Valdemanco, se la cita por medio de este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días se sirva pasar por esta Sección a subsanar los reparos de que adolece su cuenta de material correspondiente al año de 1916; advirtiéndola que transcurrido dicho plazo sin cumplir el servicio que se le encomienda, se dará cuenta a la Superioridad, a los efectos prevenidos.

Madrid, 16 de Agosto de 1917.  
El Jefe de la Sección,  
Rafael López Mora.  
(Núm. 3.306.)

## Agencia Ejecutiva de Hacienda

### 5.ª ZONA DE ESTA CAPITAL

#### Derechos reales y Utilidades.

Por la Agencia ejecutiva de dicha Zona se ha dictado con esta fecha la siguiente

#### Providencia.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 20 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de premio y recargo del 10 por 100 (a más del 5 del primer grado) sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Entre los deudores a quienes la misma se refiere, se encuentran los que a continuación se expresan y cuyos domicilios no constan en las oportunas certificaciones de apremio:

Utilidades años 1913 a 1917 inclusive.—Sociedad taurina de Tetuan, a 37,32 pesetas por año, 186,60 pesetas; recargos de primero y segundo grado al 15 por 100, pesetas 27,99; costas por reintegro, pesetas 4.—Total, 288,59.

Utilidades año 1917.—Electro Mecánica Aster, pesetas 182,72; recargos de primero y segundo grado, 15 por 100, 27,43 pesetas; reintegro, 4 pesetas.—Total, 214,15.

Derechos reales.—Multa.—Liquidación 10.727, año 1900.—Sociedad Tranvías Est. Débito, 22.769,66 pesetas; recargos, 15 por

100, 3.415,44 pesetas; reintegro, 4 pesetas. Total, 26.189,10 pesetas

Derechos reales.—Beneficencia.—Liquidación 9.525 de 1901.—Hermandades de los Pobres.—Débito, 276,48 pesetas; recargos primero y segundo grado, 15 por 100, 41,47.—Reintegro, 4 pesetas.—Total, pesetas 321,95.

Derechos reales.—Sociedades.—Liquidación 8.693 de 1906.—Laguna e Hijos. Nuevo Teatro.—Débito, 144,10 pesetas; recargos 15 por 100, 21,60.—Costas, 4 pesetas. Total, 169,75 pesetas.

Derechos reales.—Multa.—Liquidación 21.722 de 1913.—Sociedad Española Ferrocarriles Secundarios.—Débito, 9.378,34 pesetas; recargos 15 por 100, 140,67.—Costas, 4 pesetas.—Total, 9.523,01 pesetas.

Derechos reales.—Sociedades.—Liquidación 6.804 de 1914.—Sociedad anónima Luna Park.—Débito, 15.316 pesetas; recargos 15 por 100, 2.295,90.—Costas, 4 pesetas.—Total, 17.605,90 pesetas.

Derechos reales.—Jurídicos.—Liquidación 18.935 de 1914.—Sociedad Defensa del Clero.—Débito, 268 pesetas; recargos, 15 por 100, 0,42.—Total, 3,10 pesetas.

Derechos reales.—Jurídicos.—Sociedad Filantrópica Ingenieros Militares.—Liquidación 18.936 de 1914.—Débito, 5,62 pesetas; recargos, 15 por 100, 8,33 pesetas; costas, 4.—Total, 67,95 pesetas.

Y habiéndose acordado en sus expedientes respectivos la notificación en esta forma, para su conocimiento, se previene que, transcurrido el plazo señalado en la providencia precedente desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL, sin verificar el pago, se procederá contra los bienes que fueren conocidos y resultaren de la propiedad de los contribuyentes apremiados por la relación anterior.

Madrid, 21 de Agosto de 1917.

El Agente ejecutivo,  
Aureo Gervás.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

#### BUENAVISTA

El Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en providencia dictada en catorce del actual dando curso a la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, formulada a nombre del Excelentísimo señor Don Ramón de Morenes y García Alesson, Marqués de Grizny, y otros, contra Don Antonio Tremoleda Salvador y Don José Ramón Montoro, en ignorado domicilio y paradero, y otros, sobre indivisión y venta de un solar, sito en esta Corte y su calle de Núñez de Balboa, ha conferido traslado de ella a los demandados, y en su consecuencia se emplaza a los expresados, en ignorado paradero, Don Antonio Tremoleda Salvador y Don José Ramón Montoro, por medio de la presente cédula, fijada en el sitio público de columna e inserta en la Gaceta y Diario Oficial de Avisos de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que, dentro del improrrogable término de doce días, comparezcan en los autos personándose en forma; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, diez y siete de Agosto de mil novecientos diez y siete.

El Secretario,  
P. S.,  
Indalecio de Miguel.  
(A.—411.)

### INCLUSA

En virtud del presente se hace saber a los señores Alcaldes y Comandantes de los Puestos de la Guardia civil de la provincia de Madrid, que en el Juzgado de Instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte se instruye sumario a virtud de denuncia de Doña Matea Pangua, por desaparición de su esposo Federico Miarich Hartle, natural de Sevilla, de sesenta años de edad, se ignora el nombre de los padres, de estatura regular, rubio, ojos azules y usa barba, que según las Autoridades locales salió de esta Corte con una expedición de mendigo, conducidos por la Guardia civil para Zaragoza, la mañana del 31 de Marzo último; y como quiera que a pesar de las diligencias que se han practicado no se ha averiguado su actual domicilio o paradero, se encarga a todas las Autoridades que, en el caso de que se hallare dicho individuo en término de su jurisdicción, lo participen con urgencia a este Juzgado, haciendo lo propio si en indicada fecha o en días sucesivos ha fallecido algún sujeto sin identificar, que coincida su filiación con la del desaparecido.

Madrid, 28 de Julio de 1917.

V.º B.º

El Juez de Instrucción,  
Félix Ruz Cara.

El Secretario,  
Angel Angulo.

(Núm. 3.168.)

(B.—2.295.)

### COLMENAR VIEJO

Don Pablo López Malo, Abogado, Juez de Instrucción del partido de Colmenar Viejo, accidentalmente.

En virtud del presente, ruego y encargo a los de igual clase, Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de las caballerías propiedad de Elías de la Morena y Morena, Fermín Saenz de Lema y Nicomedes de Lema y Maillas, vecinos del distrito del Boalo, sustraídas en la noche del 23 al 24 de Julio, cuyas señas de dichas caballerías a continuación se expresan, y caso de ser halladas las pongan a mi disposición, así como a la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

#### Señas de las caballerías.

Una burra de once años, alzada un metro doce centímetros, peluca oscura, raza española, extremidades anteriores blancas, herrada de la mano, hierro F-3, llana izquierda: Fénix Agrícola.

Un bueho de catorce meses, entero, peluca oscura.

Una yegua castaña encendida, de ocho a nueve años, cola larga, alzada regular, herrada de las cuatro patas, lunar negro en la parte externa de la llana izquierda, hierro confuso del Fénix Agrícola.

Una burra de diez años, negra, alzada regular, sin hierro, herrada de las manos, y se halla criando.

Dado en Colmenar Viejo, a 3 de Agosto de 1917.

Pablo López Malo.

Diego Sánchez.

(Núm. 3.159.)

(B.—2.291.)

### GETAFE

Millán (María), domiciliada últimamente en Madrid; Cerro del Pimiento (Cerro Gordo), comparezca en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe, a fin de que preste declaración y ofrezca el sumario instruido por lesiones a su esposa Pascual Blasco Magallón; bajo apercibimien-

to de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Getafe, 2 de Agosto de 1917.

El Secretario,  
Guillén.

(Núm. 3.225.)

(B.—2.330.)

### CENTRO

Don Enrique Robles Nisarre, Juez de primera instancia e Instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Joaquín González Villena, natural de Priego, provincia de Córdoba, hijo de Baldomero y de Julia, de diez y seis años, soltero, mecánico, que vivió últimamente en la calle de los Tres Peces, número 4, piso cuarto, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto dictado por la Superioridad y llevar a efecto lo en él acordado; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser hallado lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel celular como preso comunicado.

Madrid, 28 de Julio de 1917.

Enrique Robles.

El Secretario,  
Lcdo. Rafael L. de Pando.  
(B.—2.066.)

### PALACIO

Don Juan Muñoz y García Lomas, accidentalmente Juez de primera instancia e Instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Gumersindo Martínez Menéndez, hijo de Manuel y María, natural de Cibuya (Oviedo), de treinta y dos años de edad, soltero, churrero, con domicilio en la calle de Segovia, 31 duplicado, principal número 20, y a Nicolás José Francisco Fuerte Mangirón, hijo de Ramón y Petra, natural de Madrid, de veinte años, soltero, albañil, que vive calle de Algeciras, antiguo Asilo, y cuyos paraderos se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezcan en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir un acuerdo de la Superioridad en causa que se les sigue por infracción de la ley de Caz; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales no constan; y en el caso de ser hallados los pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, catorce de Julio de mil novecientos diez y siete.

Juan Muñoz.

El Secretario,  
Luis Moliner.  
(B.—2.171.)